



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023.

Oficio No. 5430/ 703 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DEPARTAMENTO DE ALMACENES
PRESENTE**

En atención al oficio 5230/0573/2023 en el que solicita saber si hay recursos para ser comprometida la cantidad de **\$103,756.00 (Ciento tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de **medicamentos y productos farmacéuticos de la requisición R-00677**, para cubrir las necesidades de este departamento del 01 de julio al 30 de septiembre del 2023, con cargo a la partida **25301**.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$103,756.00 (Ciento tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Luis Marquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/vsr



Dr. Marquez 166, Carretera México-Toluca, s/n, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 555274447 Ext: 256244-52111 www.himfg.edu.mx

